



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 05 ABR. 2024

VISTO el Expediente N° UG - N - 7877- 2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Declaración de Interés Provincial las "XV Jornadas Nacionales de Sector Público", bajo el lema "Desde el Fin del Mundo, innovación y compromiso para un desarrollo integral de la Administración en el Sector Público", organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, a desarrollarse durante los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de Octubre de 2024 en la ciudad de Ushuaia.

Que el mencionado encuentro tiene como objetivo generar un lugar de encuentro donde se expongan diversos aspectos de la actuación en la materia y poder debatir las mejores soluciones a los problemas complejos que se presentan en el ámbito del Sector Público, contribuyendo a la jerarquización del graduado en Ciencias Económicas del Sector Público.

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia del evento, resulta procedente declararlo de Interés Provincial.

Que a orden 5, obra la intervención del Señor Ministro de Economía.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial las "XV Jornadas Nacionales de Sector Público", bajo el lema "Desde el Fin del Mundo, innovación y compromiso para un desarrollo integral de la Administración en el Sector Público", organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, a desarrollarse durante los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de Octubre de 2024 en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G. T. F.

DECRETO N° 0735/24

  
C.P. Francisco R. DEVITA  
Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A. e. I. A. S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

